



## El Parlamento Europeo frena la reforma de auditoría de la Comisión

**G. Cagliani.** Madrid

La propuesta de reforma de la auditoría que saldrá del Parlamento Europeo tendrá muy poco en común con el borrador aprobado en 2011 por el Ejecutivo comunitario.

La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Eurocámara aprobó ayer una nueva propuesta que tumba medidas como la rotación del auditor (obligación de las empresas de cambiar su revisor de cuentas) cada seis años, que será sustituida por un concurso entre firmas cada 14 ó 25 años. Otra propuesta de la Comisión Europea, la coauditoría (obligación de contratar más de un auditor), se ha quedado en una mera opción. Además, queda derogada la transformación de los grupos de servicios profesionales a firmas de auditoría pura.

Este borrador no es definitivo y deberá ser examinado por otras comisiones parlamentarias y por el pleno.